Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC N° 586 /2018

Asunción, 27 de diciembre de 2018

Señor:
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
PRESENTE

Me dirijo a usted en relación a la Nota DNCP/DNC N° 27558/18 mediante la cual nos comunica que el contrato firmado en el marco de la ***Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2018 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" – ID: 352.501,*** no ha sido publicado por la observación realizada referente al plazo de entrega de los bienes, al respecto informamos que debido a las protestas realizadas contra el PBC la apertura fue postergada en varias ocasiones, razón por la cual el plazo de entrega ya no podrá cumplirse en este ejercicio fiscal, lo cual lleva a realizar Adendas para extender la vigencia al siguiente ejercicio fiscal de los contratos que fueron suscritos en el marco del presente proceso licitatorio, se remite copia del Dictamen por la cual se da inicio a los trámites administrativos para la formalización de dichas adendas.

Por lo expuesto consideramos realizado la aclaración correspondiente y solicitamos a esa Dirección Nacional la publicación de la adjudicación.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DICTAMEN U.O.C. Nº 40/2018

Asunción, 27 de diciembre de 2018.

REFERENCIA: modificación del Contrato N° 54/2018, para la "Adquisición de Textiles y Vestuario", adjudicada como resultado de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/2018 ID: 352501

VISTO

La Nota DA N° 633, 634, 635 y 636/2018 todos de fecha 26 de diciembre de 2018, en la cual el CP Luís Otaño – Director de Administración – del MJ se dirige a la Ing. Berta María Cardozo, Directora General de Administración y Finanzas a los efectos de solicitar ampliación de las vigencias del Contrato Nº 64/2018 adjudicado a la empresa GUAINDUPAR SA, suscripto en fecha 19/12/2018, del Contrato Nº 83/2018 adjudicado a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, suscripto en fecha 21/12/2018, del Contrato Nº 80/2018 adjudicado a la empresa SALOTEX SRL, suscripto en fecha 21/12/2018 y del Contrato Nº 81/2018 adjudicado a la empresa YUTY SA, suscriptos en fecha 21/12/2018, todos como consecuencia de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Adquisición de Textiles y Vestuario", ID Nº 352501

Las Notas de las empresas adjudicadas, en las cuales dan su conformidad para la ampliación de vigencia de sus respectivos contratos.

C O N S I D E R A N D O

Que, en dicha nota la Dirección Administrativa, expone que el pedido de ampliación de la vigencia de los contratos citados *ut supra* obedece a que el plazo previsto para la provisión de bienes resulta insuficiente para la ejecución del monto mínimo del contrato. El citado contrato actualmente se encuentra vigente hasta el 31/12/2018.

El marco normativo vigente se encuentra inserto en la Resolución DNCP Nº 844/2018 del 08/03/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidas por la Ley Nº 2.051/2003, el que en su artículo 9 establece las modificaciones a ser introducidas en los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción; en el inciso d) "*Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas…*".

En ese orden de ideas, la situación que se plantea reúne los requisitos *ut supra* mencionados, manifestando además, que es menester también solicitar la ampliación de las vigencias de las Garantías para Fiel Cumplimiento del Contrato manteniendo los mismos requisitos considerados en los numerales 17.1, 17.2, 17.5 del Anexo B de los DDLC, que refiere: " *El Valor y la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, es del 10 % del valor total del Contrato, y la liberación de la garantía de cumplimiento tendrá lugar en un plazo de 28 días posteriores al vencimiento del contrato*".

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones legales para otorgar ampliación de la vigencia hasta el 31/12/2019 de: Contrato Nº 64/2018 adjudicado a la empresa **GUAINDUPAR SA**, del Contrato Nº 83/2018 adjudicado a la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**, del Contrato Nº 80/2018 adjudicado a la empresa **SALOTEX SRL** y del Contrato Nº 81/2018 adjudicado a la empresa **YUTY SA**, todos como consecuencia de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Adquisición de Textiles y Vestuario", ID Nº 352501. Salvo mejor parecer

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
V.O.C.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM UOC N° 779 /2018

A: **Ing. BERTA MARIA CARDOZO,** *Directora General*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Lic. VANESSA VARGAS MELGAREJO,** *Directora*
Dirección de Contrataciones

ASUNTO: *Remisión de proyecto de resolución*

FECHA: *27 de diciembre de 2018*

En atención a la Nota 633, 634, 635 y 636/2018 todos de fecha 26 de diciembre de 2018, en la cual el CP Luís Otaño – Director de Administración – del MJ solicita ampliación de las vigencias del Contrato Nº 64/2018 adjudicado a la empresa GUAINDUPAR SA, del Contrato Nº 83/2018 adjudicado a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, del Contrato Nº 80/2018 adjudicado a la empresa SALOTEX SRL, y del Contrato Nº 81/2018 adjudicado a la empresa YUTY SA, todos como consecuencia de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/18 "Adquisición de Textiles y Vestuario", ID Nº 352501.

Se solicita emitir resolución Ministerial a fin de conceder autorización, salvo mejor parecer.

Se adjunta dictamen UOC con antecedentes y el borrador de resolución

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DOCUMENTO NUMERO.

18074/18

Direccion de Contrataciones

27/12/2018

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Direccion de Contrataciones
Tipo documento	Memo
Descripción	Remisión de proyecto de resolución,en atención a la nota N° 633,634 y 636/18 en la cual el Director de la Direccion Administrativa solicita la ampliación de las vigencias del contrato N° 64/18 adjudicada a la empresa GUAINDUPAR SA DEL CONTRATO N° 83/18 adjudicada a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES,del Contrato N° 80/18 adjudicado a la empresa SALOTEX SRL y del contrato N° 81/18 adjudicada a la emprersa YUTY S.A.como consecuencia de la LPN SBE N° 12/18 "Adquisicion de Textiles y Vestuario" ID N° 352.501...
Información específica	
A	Ing.Berta Maria Cardozo,Directora General,Direccion General de Administración y Finanzas.
De	Lic.Vanessa Vargas Melgarejo,Directora de la Direccion de Contrataciones
Referencia	Remision de nomina de personal contratado
Fecha	27/12/2018